

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado REFUERZO Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1292/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DRAGADOS SA frente a FOGASA, D./Dña. JAVIER DIAZ JIMENEZ, CONSEJERIA DE ECONOMIA EMPLEO Y HACIENDA y CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS MADRID SL sobre Impugnación de actos administrativos en materia laboral y Seg. Social, excluidos los prestacionales se ha dictado SENTENCIA nº 188/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Desestimando íntegramente la demanda formulada por DRAGADOS, S.A., contra LA CONSEJERIA DE ECONOMIA EMPLEO Y HACIENDA, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS MADRID, S.L., y DON JAVIER DIAZ JIMENEZ debo CONFIRMAR Y CONFIRMO la sanción impuesta a la parte actora por resolución administrativa de fecha 21.06.2016 consistente en una multa de 2.046 euros por una falta grave en su grado mínimo.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS MADRID SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.430/19)

